



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

50º período de sesiones

5-8 de marzo de 2019

Tema 4 j) del programa provisional*

Temas de información: seguimiento de las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

Decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, que se preparó de conformidad con la decisión 2018/227 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior, se informa a la Comisión de Estadística sobre las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo adoptadas en 2018, o con anterioridad, que son pertinentes para su labor. También se ponen de relieve las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para tratar de atender las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota del informe.

* [E/CN.3/2019/1](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión 2018/227 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior. En él se ofrece un panorama general de las decisiones normativas adoptadas por la Asamblea General y el Consejo en 2018, o con anterioridad, que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. También se ponen de relieve las medidas adoptadas o propuestas por la Comisión y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría para tratar de atender las solicitudes formuladas por la Asamblea y el Consejo.

II. Mejora de la capacidad estadística de los Estados Miembros para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

2. En su resolución [72/228](#) sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, la Asamblea General alentó a que se prestara un mayor apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de ingresos medianos, a fin de generar la utilización de datos de gran calidad, oportunos y fiables desglosados por sexo, edad, ubicación geográfica, ingresos, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y otras características pertinentes en los contextos nacionales, y alentó asimismo la cooperación internacional, también mediante el apoyo técnico y financiero, para reforzar la capacidad de las autoridades y oficinas nacionales de estadística. Posteriormente, en su resolución [72/234](#) sobre las mujeres en el desarrollo, la Asamblea General alentó a los países desarrollados y las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas a que prestaran apoyo y asistencia a los países en desarrollo que lo solicitaran para establecer, desarrollar y fortalecer sus bases de datos y sistemas de información.

3. Además, en su resolución [72/237](#) sobre la cooperación Sur-Sur, la Asamblea General invitó a las comisiones regionales a que contribuyeran a promover la mejora de los datos y la capacidad estadística de los Estados Miembros para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. En su resolución [72/310](#) relativa a una Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la Asamblea General reiteró la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de información para garantizar el acceso a datos de alta calidad, oportunos, fiables y desglosados. En su resolución [2018/4](#) sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Consejo Económico y Social instó a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas internacionales y regionales a que apoyaran a los países africanos en el fortalecimiento de la capacidad estadística en apoyo del desarrollo. En su resolución [2018/23](#) sobre las nuevas orientaciones estratégicas de la Comisión Económica para África (CEPA), el Consejo hizo suyas las nuevas orientaciones estratégicas y se refirió a la necesidad de contar con un sistema normativo y una arquitectura eficaces en materia de datos para respaldar la aplicación y la supervisión del proceso de desarrollo en África, como se refleja en la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana, para lo cual habrá que prever recursos y aumentar la

capacidad de recopilación, almacenamiento, acceso y análisis de datos basados en sistemas estadísticos sólidos.

5. En su resolución [72/217](#) sobre el seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Asamblea General instó a la comunidad internacional a que ayudara a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el fortalecimiento de la capacidad de sus oficinas nacionales de estadística y sus sistemas de datos estadísticos, con miras a respaldar la implementación, seguimiento y examen de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030. En su resolución [72/232](#) sobre el seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, la Asamblea General también destacó la necesidad de intensificar el apoyo a la creación de capacidad para los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, y reafirmó el compromiso de reforzar la capacidad de las oficinas de estadística y los sistemas de datos nacionales para asegurar el acceso a información de gran calidad, oportuna, fiable y desglosada. Con respecto a la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos, la Asamblea General reiteró, en su resolución [72/230](#) sobre cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos, el compromiso de intensificar los esfuerzos para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo, incluidos los países de ingresos medianos.

6. En su resolución [72/228](#), la Asamblea General tomó nota de la puesta en marcha del Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, que procura mejorar la utilización de datos para el desarrollo sostenible, observando que el primer Foro tuvo lugar en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 15 al 18 de enero de 2017, y aguardando con interés la celebración del segundo, que tendrá lugar en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), en octubre de 2018.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

7. En su informe ([E/CN.3/2019/4](#)), el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece un resumen de las actividades recientes del Grupo, entre otras: a) preparación de un documento sobre la implementación del Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible; b) consultas sobre el establecimiento de un mecanismo de financiación para apoyar la aplicación del Plan de Acción Mundial y la puesta en marcha del documento final del Segundo Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, que se celebró en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 22 al 24 de octubre de 2018; c) organización del Segundo Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas; y d) preparación de un documento sobre una coordinación más eficiente del sistema estadístico de las Naciones Unidas.

8. En su informe sobre el desarrollo de la capacidad estadística ([E/CN.3/2019/28](#)), el Secretario General presenta un panorama general de las actividades recientes de la División de Estadística en apoyo de las iniciativas de los países para afianzar su capacidad nacional en materia de estadística a fin de responder mejor a los problemas relacionados con los datos que plantea la Agenda 2030. Asimismo, proporciona información actualizada sobre formas nuevas y existentes de colaboración para sincronizar las iniciativas y aprovechar las alianzas y la coordinación en la esfera del desarrollo de la capacidad estadística.

9. En su informe (E/CN.3/2019/7) sobre el desarrollo estadístico en Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) destaca cinco ámbitos de acción considerados prioritarios por los países de la región para fortalecer su capacidad estadística nacional: participación de los usuarios e inversión en estadísticas; garantía de calidad y creación de confianza en las estadísticas; utilización de estadísticas integradas para un análisis exhaustivo; modernización de los procesos institucionales estadísticos; y desarrollo de los conjuntos de aptitudes necesarias. La CESPAP reflexiona sobre la futura orientación estratégica de la colaboración en materia de estadística en Asia y el Pacífico en esferas como el desarrollo de aptitudes mediante alianzas de capacitación, las actividades conjuntas de promoción para fortalecer los sistemas estadísticos, una mayor atención a las alianzas público-privadas y la innovación.

III. Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

10. En su resolución 72/198 relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a promover y mejorar la recopilación sistemática de información y la reunión de pruebas, así como el intercambio, a nivel nacional e internacional, de datos fidedignos y comparables sobre consumo de drogas y epidemiología, incluidos datos sobre factores sociales y económicos y otros factores de riesgo. Solicitó también a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales pertinentes y, cuando procediera, la comunidad científica y la sociedad civil, continuara ayudando a los Estados Miembros que lo solicitaran a fortalecer su capacidad para desarrollar sus mecanismos de presentación de informes, entre otras cosas, detectando deficiencias en las estadísticas actuales sobre drogas y estudiando posibles formas de fortalecer los instrumentos actuales de reunión y análisis de datos a nivel nacional.

11. En la misma resolución, la Asamblea General invitó también a la UNODC a que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, reflexionara sobre la posibilidad de fortalecer y racionalizar sus actuales instrumentos de reunión y análisis de datos, entre otras cosas, mejorando y reforzando la calidad, la tasa de respuesta y la eficacia del cuestionario para los informes anuales, y a que informara a la Comisión de Estupefacientes sobre posibles formas de mejorarlos para que la Comisión los examinara en su 62º período de sesiones, e invitó a los Estados Miembros a que aportaran recursos extrapresupuestarios a tal efecto.

12. La Asamblea General acogió también con beneplácito la decisión 48/110 de la Comisión de Estadística relativa a las estadísticas sobre las drogas y el uso de drogas (véase E/2017/24, cap. I, secc. C), y alentó la colaboración entre la Comisión de Estadística y la Comisión de Estupefacientes, en el marco de sus mandatos, para intercambiar información sobre las últimas tendencias de los datos relativos al problema mundial de las drogas, destacó la necesidad de desarrollar la capacidad estadística en el plano nacional para que los Estados Miembros pudieran mejorar la calidad y disponibilidad de las estadísticas sobre las drogas y también responder eficazmente a las solicitudes de recopilación de datos de la UNODC, e invitó a las organizaciones internacionales y los organismos regionales a que apoyaran a los Estados Miembros a ese respecto, cuando así lo solicitaran.

13. Además, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a invertir en creación de capacidad y en actividades de fomento de la calidad para la recogida y presentación de información, a participar en las iniciativas conjuntas de cooperación para el intercambio de conocimientos técnicos y experiencia práctica en la recopilación, el análisis y la evaluación de los datos sobre las drogas, y a presentar periódicamente datos e información sobre todos los aspectos del problema mundial de las drogas a la Oficina mediante los cuestionarios para los informes anuales. También invitó a la Comisión de Estupefacientes a reforzar la capacidad de la Oficina para reunir, analizar, utilizar y difundir datos precisos, fiables, objetivos y comparables, y a incluir tal información en el *Informe mundial sobre las drogas*. Además, alentó a los Estados Miembros a promover la reunión de datos, la investigación y el intercambio de información, así como el intercambio de mejores prácticas en materia de prevención y lucha contra la delincuencia relacionada con las drogas y de medidas y prácticas de reducción de la oferta de drogas, y lo invitó a considerar la necesidad de examinar el conjunto de sistemas nacionales de medida de la política en materia de drogas y los instrumentos para la reunión y el análisis de datos precisos, fiables, desglosados, completos y comparables a fin de medir la eficacia de los programas para abordar todos los aspectos pertinentes del problema mundial de las drogas, en particular, según correspondiera, respecto a la Agenda 2030.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

14. En su informe sobre estadísticas de delincuencia y justicia penal (E/CN.3/2019/19), la UNODC examina las medidas adoptadas a fin de aplicar la hoja de ruta para mejorar las estadísticas sobre drogas examinada por la Comisión de Estadística en su 48º período de sesiones, celebrado en 2017. En particular, la UNODC indica que inició un examen de los instrumentos de recopilación de datos y las actividades de apoyo a los Estados Miembros en el fortalecimiento de su capacidad para producir y analizar estadísticas sobre drogas a nivel nacional. En el informe, la UNODC también examina las actividades, los logros y los retos futuros para mejorar las estadísticas sobre drogas y los medios para fortalecer aún más la colaboración entre la Comisión de Estadística y la Comisión de Estupefacientes, en particular en relación con el proceso de revisión de las recopilaciones de datos internacionales sobre drogas.

IV. Reducción del riesgo de desastres y asistencia humanitaria

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

15. En su resolución 72/218 sobre la reducción del riesgo de desastres, la Asamblea General reconoció que la reducción del riesgo de desastres requería un enfoque que tuviera en cuenta múltiples peligros y una toma de decisiones inclusiva con conocimiento de los riesgos, sobre la base del intercambio abierto y la difusión de datos desglosados, en particular por sexo, edad y discapacidad, así como a partir de información sobre los riesgos fácilmente accesible, actualizada, fácil de entender, basada en la ciencia y no confidencial, complementada con los conocimientos tradicionales. A ese respecto, la Asamblea alentó a los Estados a que iniciaran o, cuando procediera, mejoraran la recopilación de datos sobre las pérdidas ocasionadas por los desastres y otras metas pertinentes de reducción del riesgo de desastres, desglosados por sexo, edad y discapacidad, y otras características pertinentes en los

contextos nacionales, e instó a los Estados a que siguieran trabajando en la elaboración de bases de referencia sobre las pérdidas actuales e históricas ocasionadas por los desastres que se remontara por lo menos a 2005, de ser posible.

16. En la misma resolución, la Asamblea General también acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres (A/71/644 y A/71/644/Corr.1), y el establecimiento de indicadores comunes y conjuntos de datos compartidos para evaluar la consecución de las metas mundiales del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y las metas de reducción del riesgo de desastres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 11 y 13, como una contribución importante a fin de asegurar la coherencia, viabilidad y uniformidad en la aplicación, la recopilación de datos y la presentación de informes. En relación con esto, la Asamblea General acogió con beneplácito las medidas para elaborar indicadores coherentes para la preparación de informes con arreglo al Marco de Sendái, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos pertinentes.

17. En su resolución 72/132 relativa a la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en casos de desastres naturales, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias y de desarrollo y a otras partes interesadas pertinentes a que reforzaran la recopilación sistemática, imparcial y oportuna, y la difusión de datos desglosados por sexo, edad y discapacidad, y a que fortalecieran las respuestas operacionales y normativas con base empírica a todos los niveles en relación con las causas, la magnitud, la dinámica, los efectos, las modalidades y la duración de los desplazamientos en el contexto de los desastres de evolución lenta, de la degradación gradual del medio ambiente y el cambio climático.

18. En la misma resolución, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus asociados en la labor humanitaria a que consideraran la posibilidad de colaborar con las comunidades técnica y de voluntariado, según correspondiera, para utilizar los diversos datos e información disponibles en las situaciones de emergencia y las actividades relacionadas con el riesgo de desastres. Asimismo, alentó a las Naciones Unidas a seguir fortaleciendo la prestación de sus servicios y asesoramiento sobre políticas en relación con los datos y fomentando las aptitudes de su personal humanitario en materia de datos a fin de aumentar la eficacia de la preparación para casos de desastre y la respuesta a ellos. La Asamblea General alentó también a los Estados Miembros a que tomaran medidas para desarrollar o mejorar la reunión y el análisis de datos y a que facilitaran el intercambio de información no confidencial pertinente con las organizaciones humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas, en particular mediante plataformas compartidas y un enfoque común, a fin de proporcionar las bases para la formulación de políticas y la adopción de medidas destinadas a hacer frente a los riesgos de desastres y sus consecuencias, de contribuir a las actividades de preparación, entre otras, las actividades y la financiación basadas en previsiones, y de aumentar la eficacia y la rendición de cuentas en la respuesta humanitaria basada en las necesidades. Además, alentó al sistema de las Naciones Unidas, según procediera, y a otros agentes competentes a que siguieran prestando asistencia a los países en desarrollo en sus iniciativas para crear capacidad local y nacional de reunión y análisis de datos, y alentó a los Estados Miembros, con el apoyo de las Naciones Unidas, previa solicitud, a que establecieran y reforzaran las bases de datos nacionales sobre las pérdidas ocasionadas por los desastres, los perfiles de riesgo y las capacidades disponibles, y siguieran reuniendo, difundiendo y utilizando esos datos para fundamentar las políticas y estrategias pertinentes.

19. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social, en sus resoluciones [72/133](#) y [2018/11](#) sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia, pidieron a los Estados Miembros, las organizaciones humanitarias competentes del sistema de las Naciones Unidas y demás agentes humanitarios pertinentes que promovieran la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las etapas de la respuesta humanitaria y aseguraran la incorporación de la perspectiva de género, incluso en la recopilación y el análisis de datos desglosados.

20. En su resolución [72/182](#) sobre la protección y asistencia a los desplazados internos, la Asamblea General también reconoció la necesidad de reunir datos fiables, oportunos, longitudinales y desglosados, en especial datos desglosados por sexo, edad, discapacidad y ubicación, sobre los desplazados internos y el efecto de los desplazamientos prolongados en las comunidades de acogida, a fin de mejorar la formulación de políticas y la programación, las medidas preventivas y la respuesta a los desplazamientos internos, y promover el logro de soluciones duraderas. Alentó a los Estados Miembros, los miembros del Comité Permanente entre Organismos, los coordinadores de asuntos humanitarios y los equipos de las Naciones Unidas en los países a que contribuyeran a la provisión de datos fiables sobre situaciones de desplazamiento interno, con la cooperación del Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos y el apoyo técnico y la asistencia del Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada, y a que proporcionaran recursos financieros, según procediera, a esos respectos.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

21. El informe conjunto sobre estadísticas relacionadas con los desastres preparado por el Secretario General, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para Europa y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres ([E/CN.3/2019/16](#)) sirve para resumir la labor de las principales organizaciones internacionales y organismos regionales que trabajan en estadísticas relacionadas con los desastres. En el informe se muestra que ya existe una gran complementariedad, coordinación y cooperación sobre el tema en el ámbito de competencia de la Comisión de Estadística. También se examinan formas de seguir creando y fortaleciendo un marco estadístico común y una comunidad de intercambio de prácticas para las estadísticas relacionadas con los desastres entre las múltiples disciplinas y ámbitos de especialización.

V. Gestión mundial de la información geoespacial

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

22. En su resolución [72/77](#) sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la Asamblea General expresó su deseo de aumentar la coordinación y la cooperación internacionales en todo el mundo en materia de gestión de desastres y respuesta a emergencias aumentando el acceso y uso de la información geoespacial para todos los países. En este contexto, puso de relieve la necesidad de sacar mayor provecho de la tecnología espacial y sus aplicaciones, y fortalecer la infraestructura sostenible de datos geoespaciales en los planos regional y nacional. También alentó a los Estados Miembros a promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio.

23. En su resolución [72/132](#), la Asamblea General también alentó un mayor uso de la tecnología de teleobservación espacial y terrestre, en particular la proporcionada por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), así como el intercambio de datos geográficos, para predecir, prevenir, mitigar y gestionar los desastres naturales. Invitó a los Estados Miembros a que siguieran prestando apoyo a la consolidación de la capacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de la información geográfica derivada de satélites para la alerta temprana, la preparación, la respuesta y la recuperación temprana.

24. El Consejo Económico y Social hizo suyo el Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geospaciales para Desastres en su resolución [2018/14](#), como guía para que los Estados Miembros aseguraran la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geospaciales de calidad en todas las fases de la reducción y gestión del riesgo de desastres, e invitó a su aprobación por los Estados Miembros, los órganos gubernamentales competentes, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los donantes, el sector privado, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales con responsabilidades en materia de reducción y gestión del riesgo de desastres, de conformidad con sus mandatos. En el marco estratégico, entre otras cosas, los Estados Miembros subrayaron la necesidad de desarrollar un sistema común y accesible de bases de datos sobre los requisitos de información y servicios geospaciales mínimos o de referencia, así como conjuntos de datos operacionales fundamentales, integrales y comunes, como las demarcaciones administrativas, la población, las infraestructuras esenciales y otros conjuntos de datos de exposición, y los inventarios de datos de observación de la tierra. En él también se destacó la importancia de elaborar políticas para la gestión de la recopilación, el intercambio, la clasificación, la custodia, la administración, la seguridad y el control de los datos en los planos local y nacional, y se reconoce la importancia de integrar los datos y estadísticas geospaciales en los planes y programas de gestión del riesgo de desastres, así como la necesidad de crear plataformas de distribución de datos debidamente reconocidas y respaldadas por los Estados Miembros y otros interesados clave, y de adherirse a las directrices de gestión de datos y otras normas de gestión de la información geoespacial, a fin de asegurar la interoperabilidad de la información. Además, los Estados Miembros exhortaron al Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial que alentaran a los Estados Miembros a desarrollar y promover bases de datos geospaciales, normas, protocolos y procesos encaminados a mejorar la calidad de los datos y la interoperabilidad a escala nacional y mundial.

25. En su resolución [2018/2](#) sobre la organización y los métodos de trabajo futuros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, el Consejo reafirmó la necesidad de fortalecer la labor conjunta entre el Grupo de Expertos y el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, teniendo en cuenta que los lugares y los objetos geospaciales a los que se refieren los nombres geográficos deberían tener una ubicación geoespacial establecida por conducto del marco de referencia geodésico mundial.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

26. En su informe (E/CN.3/2019/31), el Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial describe los progresos realizados en la finalización de los cinco principios del marco estadístico y geoespacial mundial y la aprobación por parte del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial en su octavo período de sesiones, celebrado en agosto de 2018, de los proyectos de interoperabilidad geoespacial y estadística a corto y más largo plazo del Grupo de Expertos.

VI. Migración internacional

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

27. En su resolución 72/179 sobre la protección de los migrantes, la Asamblea General hizo un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales e instituciones multilaterales competentes para que cooperasen en mayor medida en el desarrollo de metodologías para la reunión y el procesamiento de datos estadísticos sobre la migración internacional y la situación de los migrantes en los países de origen, tránsito y destino, y ayudasen a los Estados Miembros en las iniciativas de desarrollo de la capacidad a ese respecto.

28. Además, la Asamblea General, en su resolución 72/149 sobre violencia contra las trabajadoras migratorias, alentó a los Gobiernos interesados, en particular los de los países de origen, tránsito y destino, a que hicieran uso de los conocimientos especializados de dependencias de las Naciones Unidas como la División de Estadística, la Organización Internacional del Trabajo y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), a que elaboraran y mejoraran metodologías apropiadas de reunión, análisis y difusión de datos desglosados por sexo a nivel nacional que generaran datos comparables y sistemas de seguimiento e información sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias y, cuando fuera posible, de violaciones de sus derechos en todas las etapas del proceso migratorio. También alentó a los Gobiernos a evaluar más a fondo y medir los costos y las comisiones de contratación, proporcionando datos y análisis desglosados por sexo, cuando se dispusiera de ellos, y a favorecer la obtención de mejores macrodatos sobre los costos de la migración y las remesas de fondos.

29. En su resolución 72/244 relativa a las modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros y los interesados pertinentes a que consideraran la posibilidad de compartir sus puntos de vista sobre todas las dimensiones de la migración internacional, incluida la cooperación en la reunión y el análisis de datos y la gobernanza.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

30. En su informe sobre estadísticas de la migración internacional ([E/CN.3/2019/17](#)), el Secretario General presenta la labor realizada recientemente por la División de Estadística en 2018 para atender las solicitudes de la Comisión de Estadística que figuran en la decisión 49/101, en lo que respecta a: a) la participación de la Mesa de la Comisión de Estadística durante la negociación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; y b) la labor de la División de Estadística y el Grupo de Expertos sobre Estadísticas de Migración en el desarrollo metodológico, en particular sobre la revisión de las recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales. Además, el Secretario General describe otros trabajos en curso, como la reunión de datos y metadatos y el desarrollo de la capacidad, así como las prioridades futuras de la División de Estadística y el Grupo de Expertos en el fortalecimiento de las estadísticas de las migraciones internacionales.

31. Los días 15 y 16 de enero de 2018, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) organizaron el Primer Foro Internacional sobre Estadísticas de las Migraciones. El Foro reunió a los productores, los analistas y los usuarios de estadísticas de migración para hacer frente a los problemas que impiden mejorar la producción y utilización de datos sobre la migración, y examinar las iniciativas mundiales sobre la migración, incluida la innovación en materia de datos y macrodatos para la migración y el fomento de la capacidad en materia de datos sobre migración.

32. El 18 de mayo de 2018, el Presidente de la Comisión de Estadística se dirigió a los cofacilitadores del proceso de negociación sobre los aspectos estadísticos del proyecto de Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que fue aprobado el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech (Marruecos). El Presidente pidió esfuerzos coordinados en la esfera de los datos y las estadísticas sobre la base de las iniciativas y mecanismos existentes.

VII. Estadísticas de género

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

33. En su resolución [72/147](#) relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la plena implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General pidió que en los informes del Secretario General se siguiera abordando sistemáticamente la perspectiva de género mediante el análisis de las cuestiones de género y la provisión de datos desglosados por sexo y edad. También alentó a los Estados Miembros a que, con el apoyo, cuando correspondiera, de las entidades de las Naciones Unidas, incluida ONU-Mujeres, las organizaciones internacionales, organismos regionales y otras instancias pertinentes dieran prioridad al fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de reunión de datos y seguimiento con respecto a estadísticas desglosadas por sexo y edad, así como a indicadores de seguimiento en el plano nacional para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a través de actividades y asociaciones multisectoriales.

34. Además, en su resolución [72/148](#) sobre la mejora de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a que asignaran mayor importancia al mejoramiento de la situación abordando, entre otras cosas, la falta de datos de calidad, accesibles, oportunos y fiables, desglosados por sexo y edad, y de información estadística sobre discapacidades, para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, también mediante el aumento de las iniciativas para que el trabajo no remunerado de la mujer figure en las estadísticas oficiales y el refuerzo de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y otras instituciones gubernamentales pertinentes para reunir, analizar y difundir datos desglosados por sexo y edad, y estadísticas de género sobre el uso del tiempo, el trabajo no remunerado, la tenencia de tierras, la energía, el agua y el saneamiento, entre otras cosas, para brindar apoyo a las políticas y medidas destinadas a mejorar la situación de las mujeres y niñas rurales, y supervisar y hacer un seguimiento de la aplicación de dichas políticas y medidas.

35. La Asamblea General subrayó, en su resolución [72/149](#), la necesidad de información objetiva, exhaustiva y de gran variedad, así como datos y estadísticas desglosados por sexo y edad, e indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género para abordar específicamente la violencia contra las trabajadoras migratorias, también en el contexto de la discriminación. Asimismo, invitó al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que mejoraran la reunión, difusión y análisis de los datos e información desglosados por sexo y edad para facilitar la formulación de políticas migratorias y laborales que, entre otras cosas, tuvieran en cuenta las cuestiones de género y protegieran los derechos humanos, así como que contribuyeran a la evaluación de las políticas y siguieran apoyando los esfuerzos nacionales para hacer frente a la violencia contra las trabajadoras migratorias.

36. En su resolución [72/154](#) sobre la niña, la Asamblea General expresó su profunda preocupación por la persistente falta de información y estadísticas recientes, desglosadas por sexo, sobre la situación de los niños en hogares encabezados por niños, y exhortó a los Estados a que fortalecieran la investigación, la reunión y el análisis de datos sobre la niña, desglosados por estructura familiar, sexo, edad, grado de discapacidad, situación económica, estado civil y ubicación geográfica, y mejoraran las estadísticas de género sobre el uso del tiempo, el trabajo de cuidados no remunerado y los servicios de agua y saneamiento, de manera que permitieran comprender mejor la situación de las niñas, especialmente en relación con las múltiples formas de discriminación a que se enfrentan, y que sirvieran de base para la formulación de las respuestas normativas y programáticas necesarias. Posteriormente, la Asamblea, en su resolución [72/234](#), alentó también a los Gobiernos a que, con la cooperación del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, a petición de los Gobiernos, reunieran, analizaran y difundieran datos y estadísticas desglosados por sexo y evaluaran los efectos sobre las mujeres de las medidas conexas en materia de políticas.

37. El Consejo Económico y Social, en su resolución [2018/7](#) sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, instó al sistema de las Naciones Unidas a reforzar las normas y metodologías que utiliza a fin de mejorar la recopilación, el análisis, la difusión y el uso sistemáticos de datos y estadísticas exactos, fiables, transparentes y comparables, y, cuando procediera, respetando debidamente la confidencialidad, datos y estadísticas abiertos relacionados con el logro de la igualdad entre los géneros, desglosados, entre otras cosas, por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

38. La División de Estadística, en colaboración con el Ministerio del Interior y Comunicaciones del Japón, organizó el Séptimo Foro Mundial sobre las Estadísticas de Género en el marco del Programa Mundial de Estadísticas de Género y basándose en la orientación del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género. El evento reunió a productores y usuarios de estadísticas de género de las oficinas de estadística nacionales e internacionales, otros organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, mundo académico, la sociedad civil y la comunidad de donantes. El Foro ofreció una oportunidad para el debate sobre los medios de mejorar los datos y las pruebas de las políticas de género, en el contexto de la Agenda 2030. En particular, el Foro:

a) examinó las novedades metodológicas para mejorar las estadísticas de género, así como el nexo entre el género y el medio ambiente; la medición de la propiedad de los activos desde la perspectiva de género; la vigilancia de la migración internacional; y la producción de datos sobre identidad de género;

b) hizo balance de las prácticas y estrategias nacionales para la medición y el seguimiento de las cuestiones de género, en consonancia con el marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) examinó la forma en que las oficinas de estadística podrían comunicarse de manera más eficaz para asegurar que los encargados de la formulación de políticas, los medios de comunicación y el público en general puedan identificar, comprender y utilizar plenamente los datos disponibles;

d) presentó un panorama general de las últimas investigaciones/evaluación de los avances hacia la igualdad de género y un panorama general de la disponibilidad de datos desglosados por género, a fin de asegurar que nadie se quede atrás.

39. La División organizó una reunión del Grupo de Expertos para abordar maneras innovadoras y eficaces de reunir estadísticas sobre el uso del tiempo, y hacer un balance de las mejores prácticas en los países con respecto a la producción de datos sobre el empleo del tiempo, y examinar el contenido y la actualización de la Guía de elaboración de estadísticas sobre el empleo del tiempo para medir el trabajo remunerado y no remunerado. La reunión del Grupo de Expertos también contribuyó al componente de estadísticas e indicadores de género del Programa sobre Estadísticas y Datos correspondiente al décimo tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en particular, al logro previsto núm. 5 (aumentar la capacidad de los países objetivos para adoptar y aplicar métodos estadísticos a fin de evaluar las brechas de género en las esferas clave seleccionadas del empoderamiento de la mujer, clasificadas como indicadores de nivel II del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

40. La División, en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo, la CEPA, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y la División de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, organizó una serie de talleres regionales sobre la medición de la propiedad de los activos desde una perspectiva de género. Los talleres se organizaron en el marco del proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género y reunieron a estadísticos nacionales a fin de examinar los conceptos y los métodos que se describen en el informe sobre las directrices metodológicas para la elaboración de estadísticas sobre propiedad de activos desde una perspectiva de género a través de encuestas de hogares.

VIII. Desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

41. En su resolución [72/162](#) titulada “Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad”, la Asamblea General señaló que la continua falta de datos, estadísticas e información fiables sobre la situación de las personas con discapacidad a nivel nacional, regional y mundial contribuía a su exclusión de las estadísticas, políticas y programas oficiales y reconoció la necesidad de intensificar los esfuerzos para desarrollar la capacidad de los Estados Miembros y fortalecer la recopilación, el análisis y el desglose de datos por discapacidad, sexo y edad a fin de apoyar la elaboración de políticas y programas con base empírica que tengan en cuenta a las mujeres y las niñas con discapacidad.

42. En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a los Estados a que recopilaran y analizaran datos desglosados por ingresos, sexo, raza, edad, etnia, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes para los contextos nacionales, a fin de contribuir a la determinación y la eliminación de los obstáculos y todas las formas de discriminación que impiden a las mujeres y niñas con discapacidad disfrutar de todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y mejorar los sistemas de recopilación de datos para brindar un seguimiento y unos marcos de evaluación apropiados para la aplicación de la Convención y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que respecta a las mujeres y las niñas con discapacidad.

43. Además, la Asamblea General instó a los Estados y otras partes interesadas pertinentes, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos, a que siguieran apoyando la inclusión de las personas con discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas respaldando el desglose de datos por discapacidad, sexo y edad para indicadores concretos, basándose en el minicuestionario sobre discapacidad del Grupo de Washington y otras metodologías para la recopilación de datos, cuando procediera, a fin de ayudar a los Estados a medir los logros con respecto a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas conexas, así como las políticas de programación en el contexto de los Objetivos.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

44. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 49/106 de la Comisión de Estadística, adoptada en su 49º período de sesiones (véase E/2018/24, cap. I, secc. B), el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares ha elaborado un plan de trabajo para centrarse en cuestiones intersectoriales, en particular el desglose de los datos (véase E/CN.3/2019/25). La División de Estadística desempeña las funciones de secretaría del Grupo. Las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos de población a los que se concede prioridad en la labor del Grupo de Trabajo, junto con otros grupos de población, para lo cual es necesario desglosar los datos, como se subraya en la Agenda 2030. La División, en su calidad de secretaría del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también ha prestado asistencia al Grupo de Trabajo en la promoción de las actividades de la línea de trabajo de desglose de los datos. El Grupo Interinstitucional y de Expertos está estudiando actualmente las prioridades normativas recomendadas por las partes interesadas en sus respectivos ámbitos de trabajo, en particular las que se ocupan de las personas con discapacidad. Las prioridades determinarán los indicadores y las dimensiones conexas para ser considerados para el desglose de los datos en el marco de indicadores mundiales. Los detalles de la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos en esta esfera figuran en su informe (E/CN.3/2019/2) y el documento de antecedentes sobre el desglose de datos, que estará disponible en el sitio web de la Comisión (<https://unstats.un.org/unsd/statcom/50th-session/documents/#background>).

45. La División mantiene un amplio repositorio internacional sobre estadísticas de la discapacidad, con datos y metadatos sobre discapacidad de las estadísticas oficiales compiladas a partir de los censos nacionales de población y vivienda, las encuestas de hogares y los datos administrativos. Sobre la base de los últimos datos obtenidos, la División ha puesto en marcha un portal de datos en la web para facilitar el acceso a la información por parte de la comunidad de usuarios más amplia, con el fin de apoyar el análisis de la situación de las personas con discapacidad en los diferentes países, en lo que respecta a la prevalencia de la discapacidad y las diferencias, según criterios socioeconómicos y condiciones de vida, de las personas con y sin discapacidad.

IX. Prevención del delito y justicia penal

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

46. En su resolución 72/55 sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, la Asamblea General alentó a los Estados a que consideraran, cuando procediera, la elaboración de indicadores nacionales, regionales y subregionales sobre la gestión de las municiones para el logro de las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la reducción de las corrientes ilícitas de armas y la prevención de la violencia mediante el fortalecimiento de sus instituciones, y pidió a la Secretaría que prestara asistencia a los Estados desarrollando, a solicitud de estos y con los recursos disponibles, opciones para esos indicadores.

47. En su resolución [72/156](#) sobre la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Asamblea General subrayó la importancia de los datos y las estadísticas sobre delitos racistas y xenófobos para definir los tipos de delitos cometidos, el perfil de las víctimas y de los autores y averiguar si estos están afiliados a movimientos o grupos extremistas, lo que permitiría comprender mejor el fenómeno y determinar medidas eficaces para combatir tales delitos racistas y xenófobos.

48. En su resolución [72/175](#) sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, la Asamblea General exhortó a los Estados a que crearan y mantuvieran, en la legislación y en la práctica, un entorno seguro y propicio en que los periodistas realicen su labor de manera independiente y sin interferencia indebida, entre otras cosas, mediante la recopilación y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos concretos sobre ataques o actos de violencia contra periodistas, que estuvieran desglosados, entre otros factores, por sexo.

49. En su resolución [72/196](#) sobre el fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que elaboraran planes nacionales para la adopción gradual de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y fortalecieran los sistemas nacionales de estadísticas de justicia penal, y solicitó a la UNODC que, en el marco de su mandato actual, siguiera intensificando la reunión, el análisis y la difusión periódicos de información y datos precisos, fiables y comparables, incluidos, cuando procediera, datos desglosados por sexo, edad y otros criterios pertinentes, y alentó enérgicamente a los Estados Miembros a que compartieran información y datos de esa índole con la Oficina.

50. El Consejo Económico y Social, en su resolución [2018/17](#) sobre el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acogió con beneplácito la labor realizada por la UNODC para ayudar a los Estados Miembros a mejorar los sistemas de reunión y análisis de datos sobre prevención del delito y justicia penal a todos los niveles, cuando resultó necesario, incluidos los datos desglosados por sexo, a fin de promover el estado de derecho y lograr el desarrollo sostenible, y tomó nota de la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

51. Tras la aprobación del marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2016, se dio prioridad a la labor sobre las estadísticas de delincuencia y justicia penal en relación con los indicadores de los objetivos sobre seguridad, violencia, trata, acceso a la justicia y corrupción. En su informe ([E/CN.3/2019/19](#)), la UNODC examina las actividades y logros, y describe los problemas existentes y las actividades que han de emprenderse, incluida la elaboración de nuevas metodologías para medir las corrientes financieras ilícitas y el acoso sexual, y el apoyo técnico a los países y regiones con respecto a la aplicación de las encuestas (por ejemplo, sobre la victimización del delito y la corrupción y sobre la mejora de los datos administrativos para armonizar los datos con la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos).

X. Agricultura sostenible y seguridad alimentaria

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

52. En su resolución [72/205](#) sobre los productos básicos, la Asamblea General subrayó la importancia de disponer de información oportuna, precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos, observó las iniciativas mundiales y regionales, como el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas y su Foro de Respuesta Rápida, la Iniciativa Conjunta de Datos y otras plataformas y programas regionales de datos, e instó a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los Gobiernos participantes a que aseguraran la difusión pública de productos de información oportunos y de calidad sobre los mercados de alimentos.

53. En su resolución [72/215](#) sobre tecnología agrícola para el desarrollo sostenible, la Asamblea General reconoció que la elaboración y el libre acceso a la información y megadatos provocarían cambios profundos en la investigación agrícola, las medidas de divulgación agrícola y el desarrollo rural, y destacó la necesidad de apoyar y fortalecer los sistemas de información y los sistemas estadísticos para mejorar la reunión y el procesamiento de datos desglosados, que serán fundamentales para supervisar los progresos en la adopción de tecnologías agrícolas sostenibles y su repercusión en la mejora de la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible. A este respecto, la Asamblea invitó al sistema de las Naciones Unidas y a todos los interesados pertinentes a que estudiaran la manera de facilitar datos e información relativos a la agricultura y los sistemas alimentarios, en particular información meteorológica, macrodatos, Internet de las cosas, imágenes obtenidas por satélite, sistemas de alerta temprana y otras tecnologías basadas en datos, que podrían ayudar a aumentar la resiliencia de los agricultores familiares y los pequeños productores, optimizar las cosechas y apoyar los medios de vida rurales.

54. En la misma resolución, la Asamblea General destacó la importancia de desarrollar indicadores que puedan utilizarse para formular políticas específicas de adopción de tecnología agrícola y para medir su repercusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en este sentido, alentó a los Estados Miembros, en colaboración con todos los interesados pertinentes, a que siguieran contribuyendo a la labor que realiza la Comisión de Estadística sobre el marco de indicadores mundiales.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

55. El Grupo de Trabajo Mundial sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales celebró una jornada de puertas abiertas en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), paralelamente al Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas 2018, a fin de demostrar cómo podría ser el uso de fuentes de macrodatos y alternativas en combinación con la tecnología más avanzada y cómo mejoraría la calidad y la pertinencia de las estadísticas oficiales. El programa incluía, entre otras cosas, sesiones sobre la utilización de datos de satélite para las estadísticas de agricultura y medio ambiente a fin de apoyar el desarrollo de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible examinó el desarrollo de la metodología para los otros tres indicadores del nivel III del Objetivo 2 en septiembre y noviembre de 2018 y los reclasificó como indicadores del nivel II. Como resultado de ello, todos los indicadores del marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la supervisión del Objetivo 2 son indicadores del nivel I o II, lo que significa que todos los indicadores de este Objetivo cuentan con una metodología y normas establecidas a escala internacional.

XI. Envejecimiento

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

57. En su resolución [72/144](#) relativa al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Asamblea General recomendó que los Estados Miembros mejoraran su capacidad para ser más eficaces en la reunión de datos, estadísticas e información cualitativa, desglosados cuando sea necesario por factores pertinentes, en particular sexo y discapacidad, con el fin de mejorar la evaluación de la situación de las personas de edad. También se reconoció que la revolución de los datos presentaba nuevos desafíos y oportunidades de uso de nuevos datos para ayudar a medir los progresos en la implementación de la Agenda 2030, en particular sus aspectos de interés para las personas de edad, y asegurar que nadie se quede atrás. En ese contexto, la Asamblea acogió con beneplácito la inclusión del tema del envejecimiento y los datos desglosados por edad en el programa de la Comisión de Estadística. También alentó a la comunidad internacional y a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos respectivos, apoyaran las iniciativas nacionales para aportar financiación a las iniciativas de investigación y de reunión de datos sobre el envejecimiento, según correspondiera, a fin de comprender mejor los desafíos y las oportunidades que crea el envejecimiento de la población y proporcionar a los encargados de la formulación de políticas información más precisa y específica sobre una perspectiva de género con relación al envejecimiento.

58. El Consejo Económico y Social, en su resolución [2018/6](#) sobre el tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, alentó a la comunidad internacional y a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus mandatos respectivos, a que apoyaran los esfuerzos nacionales, cuando así se solicitase, y proporcionaran financiación para iniciativas de investigación y de reunión de datos desglosados por edad, además de datos desglosados por sexo y discapacidad, a fin de comprender mejor los desafíos y las oportunidades que entraña el envejecimiento de la población y de proporcionar a los encargados de formular políticas la información y los análisis más precisos, prácticos y específicos sobre el envejecimiento, el género y la discapacidad, a efectos, por ejemplo, de la planificación, el control y la evaluación de las políticas.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

59. En su informe ([E/CN.3/2019/23](#)) sobre estadísticas demográficas, el Secretario General presenta las actividades realizadas por la División de Estadística en esa esfera, ofrece información actualizada sobre el desarrollo y las actividades relacionadas con el Grupo de Titchfield sobre estadísticas de envejecimiento, creado por la Comisión en su 49º período de sesiones. El objetivo general del Grupo es elaborar instrumentos y métodos normalizados para producir datos desglosados por edad y datos relacionados con el envejecimiento y alentar a los países a que hagan lo mismo. La primera reunión formal del Grupo, celebrada los días 26 y 27 de junio de 2018, contó con la participación de representantes de las oficinas nacionales de estadística, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los círculos académicos, y en ella se fijó el alcance del programa de trabajo del Grupo para los próximos cinco años.

XII. La sostenibilidad de la deuda externa y la asistencia para el desarrollo

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

60. En su resolución [72/204](#) sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo, la Asamblea General destacó la necesidad de mejorar la recopilación de datos y su calidad en esferas como la deuda pública interna, y la deuda interna y externa de las empresas privadas. Reiteró también que era necesario disponer oportunamente de datos completos sobre el monto y la composición de la deuda para, entre otras cosas, elaborar sistemas de alerta temprana destinados a limitar los efectos de las crisis de la deuda, pidió a los países deudores y acreedores que intensificaran las iniciativas encaminadas a recopilar y publicar datos, según procediera, acogió con beneplácito la labor de las instituciones pertinentes para aplicar instrumentos innovadores de vigilancia de la presión financiera en los países en desarrollo y para crear un registro central de datos que incluyera información sobre la reestructuración de la deuda, y pidió a los donantes que estudiaran la posibilidad de incrementar su apoyo a los programas de cooperación técnica destinados a aumentar la capacidad estadística de los países en desarrollo en ese ámbito. En la misma resolución, la Asamblea reconoció las salvaguardias del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en su sistema estadístico para mejorar la sostenibilidad de la deuda de los países receptores.

61. Posteriormente, en su resolución [72/233](#) sobre la implementación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008 – 2017), la Asamblea General destacó la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional para el cumplimiento de los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, en particular facilitando datos sobre la eficacia de la ayuda, e instó a los países a que realizaran un seguimiento e informaran sobre las asignaciones de recursos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

62. La Comisión tendrá ante sí el informe del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre el examen del Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras y sus subgrupos ([E/CN.3/2019/9](#)). En su informe, el FMI propone transferir las actividades del Grupo de Tareas relacionadas con cuestiones conceptuales y metodológicas sobre las estadísticas de la deuda externa al Comité sobre Estadísticas de Balanza de Pagos del FMI y las relacionadas con la estadística de la deuda pública al Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales y el Comité Consultivo sobre Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI.

XIII. Datos y estadísticas sobre salud

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

63. En su resolución [2018/4](#), el Consejo Económico y Social invitó a los asociados para el desarrollo a que siguieran ayudando a los países de África en sus iniciativas por fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, en particular mediante el suministro de datos fiables en materia de salud.

64. En su resolución [72/309](#) sobre la consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2030, la Asamblea General reconoció la imperiosa necesidad de fortalecer la vigilancia de la malaria y mejorar la calidad de los datos en todas las regiones donde es endémica, a fin de cuantificar con precisión los progresos, combatir los rebrotes y orientar los recursos, en particular en vista de la creciente resistencia a las medidas terapéuticas y preventivas, y reconoció también que se necesitaba más financiación para impulsar los sistemas nacionales y regionales de vigilancia y apoyar el intercambio y el análisis de las mejores prácticas a fin de encarar los desafíos programáticos urgentes, mejorar la vigilancia y la evaluación, y realizar actividades periódicas de planificación financiera y análisis de las deficiencias.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

65. En su informe ([E/CN.3/2019/24](#)), la Organización Mundial de la Salud define sus trabajos en curso sobre estadísticas de salud en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de su nuevo marco de supervisión para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos de los «tres mil millones» (mil millones más de personas que se benefician de la cobertura sanitaria universal, mil millones de personas que disfruten de una mejor protección frente a las emergencias sanitarias y mil millones de personas más que gocen de mejor salud y bienestar, todo ello para 2023), que son hitos clave en la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

XIV. Métodos más amplios de medir los avances

A. Medidas solicitadas por la Asamblea General

66. En su resolución [72/223](#) titulada “Armonía con la Naturaleza”, la Asamblea General reconoció que el producto interno bruto no estaba concebido como indicador para medir la degradación ambiental resultante de la actividad humana ni tampoco era un indicador del desarrollo, y reconoció también la necesidad de adoptar métodos más amplios de medir los avances, que complementen el producto interno bruto, con el fin de fundamentar mejor las decisiones en materia de políticas. Alentó a todos los países a que desarrollaran y reforzaran la calidad y cantidad de los datos estadísticos básicos nacionales sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, invitó a la comunidad internacional y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyaran los esfuerzos de los países en desarrollo mediante la prestación de apoyo técnico y creación de capacidad, y tomó nota de la labor en curso de la Comisión de Estadística, como se establece en la decisión 44/114 de la Comisión (véase [E/2013/24](#), cap. I, secc. C) sobre un programa de trabajo para elaborar métodos más amplios de medir los avances y hacer un examen técnico de las actividades actuales en esta esfera.

B. Medidas adoptadas o propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística

67. En su informe ([E/CN.3/2019/8](#)), el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales destaca los progresos realizados en la solución de importantes cuestiones conceptuales, algunas de las cuales podría extenderse más allá del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN), y en el apoyo prestado a los Estados Miembros que están a la zaga. El Grupo de Trabajo también proporciona información sobre cuestiones derivadas de la aplicación del SCN, en particular, los resultados de la reunión del Grupo Asesor de Expertos sobre Cuentas Nacionales.
